

**RESOLUCIÓN QUE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL
MUNICIPIO
ESPERAZA PROVINCIA VALVERDE POR SUS 100 AÑOS DE CREACIÓN.**

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el municipio Esperanza, localizado en el gran Valle del Cibao, en la subregión de la Línea Noroeste, perteneciente a la provincia Valverde, cumple en este mes de septiembre, el primer centenario de su vida municipal, motivo de regocijo y recordación de sus munícipes y del país;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que como un dato relevante, el municipio Esperanza conserva sus raíces originarias en cada una de las épocas que narran sus episodios en todo el devenir histórico, tomando en cuenta que desde el siglo XV, este espacio terrenal pertenecía al dominio del cacique Caonabo, y por la presencia de pequeños grupos que inmigraban de un lugar a otro, hasta que en la primera década del 1800 comienza a tener un matiz de pobladores más organizados y a mediados de 1900 con la instilación del ingenio Esperanza se organiza aun más en Esperanza Caña y Esperanza y Esperanza Pueblo.

CONSIDERANDO TERCERO: Que se conserva como un dato mitológico, sobre el nombre del municipio, que fue dado por el descubridor del continente Americano, el intrépido e insigne navegante genovés Don Cristóbal Colón, cuando en uno de sus viajes de exploración en las zonas aledañas al fuerte La Navidad, en la travesía por la Cordillera Septentrional, se asombra de la gran llanura y preocupado por encontrar el más preciado líquido, el agua, entendiendo que en medio de dos montañas algo debía correr y es así cuando al llegar a la rivera del caudaloso Yaque, exclama: “Aun hay esperanza para la Vida” y de ahí su nombre de Esperanza a esta comunidad;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el municipio Esperanza, con una extensión superficial de 219.70 km², y una población de más de 42,000 habitantes, cuenta para su irrigación con las aguas del canal Yaque del Norte, permitiendo así que sus tierras sean dedicadas a una diversidad de cultivos tales como: arroz, plátanos, guineo, café y cacao, entre otros rubros, destacándose también la ganadería y las industrias manufactureras concentradas en Zonas Francas, las cuales aportan más del 10% del total de empleo, significando un crecimiento sostenido de la economía;

CONSIDERANDO QUINTO: Que este municipio es cuna del héroes de la Revolución de Abril de 1965, coronel Rafael Tomás Fernández Domínguez, además de hombres y mujeres que han librado momentos cruciales de la historia, como lo fue la Batalla de Barranquilla, enfrentando las tropas norteamericanas que desembarcaron por Montecristi en el año 1916;

CONSIDERANDO SEXTO: Que es oportuno destacar el desarrollo que ha experimentado el municipio Esperanza, en el orden económico, cultural, social, religioso, ideológico, etc., desde su creación hasta la fecha, lo que convierte a sus munícipes en merecedores de un digno conocimiento.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

PRIMERO: FELICITAR a cada uno de los hombres y mujeres esperanceños, con motivo de celebrarse 100 años de municipalidad, y por los valiosos aportes que han hecho durante este centenario a favor del desarrollo y el progreso de su comunidad.

SEGUNDO: OTORGAR un pergamino de Reconocimiento al municipio de Esperanza, provincia Valverde, representado por su síndico, señor **Bolívar Mena Lozano**, al conmemorar el 9 de septiembre del presente año, el primer Centenario de su creación.

TERCERO: DESIGNAR una comisión de Senadores y Senadoras para que hagan formal entrega del presente pergamino de Reconocimiento.

CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en un periódico de circulación nacional.

DADA: en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil siete (2007); años 164 Independencia y 145 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,

Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
JESÚS CRUZ TORRES,

Secretario.

Ad-Hoc.

ANTONIO DE

Secretario

Vc.